



MINISTERIO DE SALUD



N° 0206 -2006/SIS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 OCT 2006

Vistos, La Carta S/N de fecha 25/09/2006 de la Lic. Sara Paulina Mendoza Laines y el Informe N° 175-2006-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Sara Paulina Mendoza Laines, Especialista de Mercadeo de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Piura I; ha suscrito Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado con el Seguro Integral de Salud, en el marco del Texto Unico Ordenado D. Leg. N° 728 "Ley de la Productividad y Competitividad Laboral", a partir del 01 de Junio de 2003;

Que, mediante Carta S/N de fecha 25/09/2006, la Lic. Sara Paulina Mendoza Laines, Especialista de Mercadeo de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Piura I, presenta su carta de renuncia al Seguro Integral de Salud por motivos personales a partir del 01 de Octubre de 2006;

Que, atendiendo a lo expuesto en el párrafo precedente, es pertinente efectuar las acciones de personal, aceptando la renuncia, quedando vacante la Plaza N° 233- Especialista de mercadeo del Seguro Integral de Salud de la ODSIS Piura I.

Que, contando con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar, a partir del 01 de Octubre de 2006, la renuncia de la Lic. Sara Paulina Mendoza Laines, al cargo de Especialista de Mercadeo de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Piura I- CAP N° 233.



*Regístrese y Comuníquese*

**ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI**

*Jefe del Seguro Integral de Salud*